

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (15) quince de dos mil veintidós (2022).

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2019-00047

Demandantes: Bernardo Tovar Palacios
Demandados: María de las Mercedes Palacios
Gonzalez, Herederos Determinados de
Israel Palacios (Jose Rufino Palacios Solano, Sol María Palacios Solano,
Monica Palacios Solano, Luz Elena Palacios
Israel Palacios Solano, Julio Palacios Solano,
Luis Esteban Palacios Solano), Herederos
Determinados de Otilia Palacios (Rafael A.
Velasquez Palacios, Jaime Velasquez Palacios,
Pedro Velasquez Palacios, Luis Bayardo
Velasquez Palacios, Jose Amadeo Velasquez
Palacios), Herederos Determinados de Jesus
María Palacios (Jesus Miguel Palacios Forero,
Jacob Palacios), Herederos Determinados de
Carmen Palacios (Filadelfo Tovar Palacios, Marina
Tovar Palacios, Indalesio Tovar Palacios, Miguel
Antonio Tovar Palacios y Personas Indeterminadas

Teniendo en cuenta la contestación de la demanda y las excepciones de mérito presentadas por parte de la apoderada de los demandados doctora Olga Jimena Ramírez Guzmán, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: CORRASE traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada a la parte demandante por el término de cinco (05) días de conformidad a lo preceptuado en el Art. 370 del C.G.P.

Vencido el anterior traslado vuelva al Despacho para decidir lo que en Derecho Corresponda.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 098 Hoy 16-SEPTIEMBRE-2022
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO